

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 008/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Febrero 06 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y el Representante Regional del Programa de Investigación de la Papa (PROINPA).

Que, el convenio tiene por objetivo ejecutar y coordinar acciones conjuntas respecto a sus planes y programas en la zona rural del Municipio de Sucre.

Que, uno de los fines de la Municipalidad es elevar los niveles de bienestar social y material de la Comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 019/97 propone al H. Concejo, aprobar el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y el Representante Regional del Programa de Investigación de la Papa (PROINPA).

Que, es atribución del H. Concejo, aprobar los convenios y contratos que suscriba el H. Alcalde Municipal con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el convenio suscrito el 26 de noviembre de 1996 entre la H. Alcaldía Municipal y el Representante Regional del Programa de Investigación de la Papa (PROINPA), que tiene por objeto ejecutar y coordinar acciones conjuntas respecto a sus planes y programas en la zona rural del Municipio de Sucre.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.
Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Rául	Gutiérrez	Gantier
H.	Lic. Oscar	Villa Trigo	PRESIDENTE a.i.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL	CONCEJO		MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo